ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
06 MAY 2024
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
09 MAY 2024
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3590 /
LA LIGUA, 06 MAY 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía 2987/2024 aprueba Suplencia Dirección de Control
- Memorándum N°24/2024. Unidad Registro Social de Hogares, cuenta Mideplan 21405-232

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño, siendo el proveedor de la comuna de La Ligua y que el precio está acorde con los valores de mercado.

Que, la municipalidad en este caso, necesita realizar el arriendo de un vehículo con capacidad de 4 pasajeros para programa Acompañamiento Familiar Integral por 10 días para visitas domiciliarias aplicación instrumento de caracterización social.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para el servicio de arriendo de vehículo para visitas a terreno para a aplicación del instrumento de caracterización social en la comuna.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. Marco Olguín Espinoza Rut; **12.816.712-9**, por un valor total de **$450.000**, IVA Incluido.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA PATRICIO PALLARES VALENZUELA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
13 MAY 2024
CONTRALORIA LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/MCE/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Departamento Social

MEMO Nº 24.

ANT. : No Hay

MAT. : Solicito Compra Directa.-

La Ligua, 03 de Mayo 2024

DE: MARCELA CASTRO ESCOBAR
Encargada Comunal Registro Social de Hogares
I. Municipalidad de La Ligua

A : LUIS FARFAN VEGA
Encargado de Adquisiciones
Departamento de Finanzas
I. Municipalidad de La Ligua

Junto con saludarle cordialmente, por intermedio del presente solicito a Usted Compra Directa de 10 días Arriendo de Móvil para Equipo de Trabajo Registro Social de Hogares para realizar visitas domiciliarias de aplicación del instrumento de caracterización social en la Comuna de La Ligua y debe incluir chofer y combustible. Además, el móvil de debe tener una capacidad para 4 personas

Dicha Compra Directa es por un monto de $450.000 a Sr. Marco Olguin Espinosa, Rut 12.816.712-9; Ya que el servicio que nos entrega es de excelente calidad por la disponibilidad del móvil cuando es necesario.

Este servicio lo requerimos por que este Programa necesita realizar visitas en terreno para Aplicar el instrumento de caracterización social y con móvil Municipal contamos solo 2 veces por semana para todos los programas del Departamento Social por lo cual se hace insuficiente para cumplir con la demanda de aplicaciones de Registros Sociales.

Con cargo a la cuenta MIDEPLAN 21405-232.-

Saluda atentamente a Usted.

MARCELA CASTRO ESCOBAR
Encargada Comunal Registro Social de Hogares
Municipalidad de La Ligua

DISTRIBUCIÓN:
- **Adquisiciones**
- **Archivo Unidad**
- **MCE/mce**

BUSES Y MINIBUSES
OLGUIN

LA LIGUA

COTIZACIONES 2024

MARCO ANTONIO OLGUIN ESPINOSA
12.816.712-9
+56 9 92653344

CLIENTE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO SOCIAL
RUT 69.050.100-7
TELEFONO

COTIZACION N° 112
FECHA 02-05-2024

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR EXENTO DE IVA
1	10 DIAS DE MOVIL PARA TRASLADO DE EQUIPO PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA PARA SECTORES RURALES DE LA COMUNA, HORARIOS A CONVENIR CON EL EQUIPO DE TRABAJO. MOVIL INCLUYE CHOFER Y COMBUSTIBLE $ 45.000 DIARIOS.	$ 450.000

VEHICULOS CUENTAN CON:

- **CINTURON DE SEGURIDAD**
- **CALEFACCIÓN**
- **AIRE ACONDICIONADO**

DESDE YA MUCHAS GRACIAS POR COTIZAR CON NOSOTROS SUS SERVICIOS
TRANSPORTES OLGUÍN
TRANSPORTESOLGUIN_75@HOTMAIL.COM
ADMINISTRACION@TRANSPORTESOLGUIN.CL